

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/ALS

1011 58

1530

Rectifica decreto de adjudicación de la
licitación pública para contratar la
"CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN
NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA
COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-78-
LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 351

LAS CONDES 27 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Lo dispuesto en los arts. 62 de la ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3484 de fecha 8 de octubre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3811 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó la modificación de las Bases y respuestas en lo que señala.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4558 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprobó la adjudicación para contratar el "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, se ha advertido la existencia de un error de carácter puramente material, por omisión involuntaria de lo dispuesto en las bases de licitación pública para contratar la "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS



CONDES", ID N°2560-78-LR25, en particular, en la letra b) del punto A.1.2. que establece la forma en la que se compone el presupuesto estimado total de la licitación, que indica lo siguiente:

"A.1.2. Presupuesto del Contrato.

El monto total estimado para el contrato es la suma de hasta **\$5.100.000.000.- pesos, impuestos incluidos**, en caso de ser aplicables.

Y está compuesto de la siguiente forma:

a) Con el monto estimado de hasta **\$4.900.000.000.- pesos, impuestos incluidos**, en caso de ser aplicables, para recapados asfálticos, reparaciones de losas, reparaciones en aceras, reparación de sumideros y tapas de cámara, repavimentaciones y otros similares de distintas envergaduras, y

b) Con el monto de **\$200.000.000.- pesos, impuestos incluidos**, para la realización de **Obras imprevistas de Reparación de emergencia inferior a 20 m²**, de acuerdo con lo indicado en el punto B.2.4. Dichos trabajos serán requeridos por el Supervisor Municipal o ITM, quien instruirá formalmente al contratista vía Orden de Trabajo, la atención de estas emergencias, utilizando para su valorización las partidas y precios unitarios contenidos en el Anexo N° 3 (Oferta Económica)."

5. El acta complementaria de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de enero de 2026, que advierte la omisión indicada precedentemente, y "...propone modificar el monto total del contrato adjudicado por la suma de \$4.788.635.177.- IVA incluido, el que se compone por la oferta económica establecida en el Anexo N°3 por un monto de \$4.588.635.177.- y \$200.000.000.- IVA incluido, destinado a la ejecución de Obras imprevistas de reparaciones de emergencia inferiores a 20 m², conforme a lo establecido en el punto a.1.2 de las Bases administrativas."

6. El Acuerdo de Concejo Municipal N°26/2026, adoptado en la 1239° Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de enero de 2026, en el que, " Se aprueba **modificar el Acuerdo N°353/2025, adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025**, debido a un error en el monto del contrato adjudicado a la **empresa Constructora Millancura SpA, RUT N° 76.228.799-4**, originado por la omisión de la incorporación del monto de **\$200.000.000.- de pesos, impuesto incluidos**, destinado a la ejecución de **Obras imprevistas de reparaciones de emergencia inferiores a 20 m²**, conforme a lo establecido en el punto a.1.2. de las Bases Administrativas."

7. El informe de Imputación N°001104 de fecha 19 de enero de 2026 emitido por el Departamento de Finanzas del siguiente tenor: "IMPUTACIÓN: SUBTÍTULO: 31 INICIATIVA DE INVERSIÓN; ITEM:02 PROYECTOS; ASIGNACIÓN: 004 OBRAS CIVILES; ASIG. INTERNA: 002003 (3002-C) RECARPETEOS ASFALTICOS; CONTRACUENTA:1610204031004; VALOR: \$2521972665; PROGRAMAS: \$2.521.972.665 PROYECTOS DE INVERSIÓN.

SUBTÍTULO: 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ITEM:08 SERVICIOS GENERALES; ASIGNACIÓN: 999 OTROS; ASIG. INTERNA: 002004 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS; CONTRACUENTA:5320822008; VALOR: \$2066662512; PROGRAMAS: \$2.066.662.512 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCT.

OBSERVACIONES: SE EJECUTARÁ GASTOS POR LA SUMA DE \$200.000.000.- PARA AÑO 2027".



DECRETO

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4558, de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se adjudicó a la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4, la contratación de la **“CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobado por el citado decreto, en los términos que se indican a continuación:

- a. Reemplazar en el numeral 3 del DECRETO, en el siguiente sentido:

Donde dice: “3.El monto del contrato corresponderá a la suma de \$4.588.635.177.-, IVA incluido”

Debe decir: “3. El monto total del contrato corresponderá a la suma de \$4.788.635.177., IVA incluido”

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-78-LR25. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

